APROBACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

-Un Caso de Incidencia-

NICARAGUA

MAN

COLECCIÓN *"FORJANDO CULTURAS DEMOCRÁTICAS"*

Aprobación de la Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales

-Un Caso de Incidencia-

nicaragua

Sistematización de la información: Héctor Mairena,
Movimiento Ambientalista Nicaragüense
Elaboración del documento: Tania Palencia
Coordinación del proyecto: Cecilia Dobles, Paula Antezana

MAN
MOVIMIENTO AMBIENTALISTA NICARAGÜENSE

FUNDACION ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Colección: "Forjando Culturas Democráticas"

346.728.5
A654a

Aprobación de la ley general del ambiente y los recursos naturales: un caso de incidencia Nicaragua. – San José, C.R.: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 1997.
40 p. : il. – (Colección: "Forjando Culturas Democráticas")

ISBN: 9977-17-035-3

rms
P10.5
A645a

1. Medio ambiente 2. Recursos naturales 3. Derecho ambiental 4. Nicaragua I. Serie

© 1997 Fundación Arias, MAN
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Movimiento Ambientalista Nicaragüense

ISBN 9977-17-035-3

Reservados todos los derechos
Impreso en San José, Costa Rica

Producción: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Diseño y Diagramación: Farben Grupo Editorial Norma

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Apdo. 8-6410-1000, San José, Costa Rica
Teléfono (506) 255-2955, Fax (506) 255-2244.
Correo electrónico: fapprhum@sol.racsa.co.cr

Movimiento Ambientalista Nicaragüense
Plaza Julio Martínez, 1 Km. al Sur, 500 Ms. Este
Parque Memorial Sandino
Managua, Nicaragua
Teléfono (505) 277-4835, Fax (505) 278-4863
Correo electrónico: ns.sdnnic.org.ni

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la opinión oficial de las Instituciones de la Unión Europea.

Impresión Comercial, La Nación S.A.

Indice

5
AGRADECIMIENTO

6
PRESENTACIÓN

8
HISTORIA DE LA CAMPAÑA

16
¿CUÁLES FUERON LOS PASOS DECISIVOS?
1. Comprensión del problema
2. Selección de una solución
3. Precisión de los objetivos
4. Definición de las acciones fundamentales
5. Organización y división del trabajo
6. Presentación de una propuesta
7. Construcción de alianzas
8. Participación en la agenda política
9. Corrección de errores

32
LOS PRINCIPALES CRITERIOS APLICADOS

35
RESULTADOS DE LA INCIDENCIA

36
APRENDIENDO A MEJORAR

38
GUÍA PARA LA REFLEXIÓN Y EL DEBATE

AGRADECIMIENTO

La Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano agradece a la Comisión de las Comunidades Europeas el aporte financiero que hizo posible la ejecución del proyecto *"La Formación de una Cultura Democrática en Centroamérica: el Papel Socializador de las ONG"*. El presente material de capacitación forma parte de ese proyecto.

De igual forma, agradece al Movimiento Ambientalista Nicaragüense (MAN) que sistematizó la información correspondiente a este caso de incidencia y aportó todo el material necesario para la elaboración del presente documento. Este caso es un ejemplo del importante papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la construcción y consolidación de una cultura democrática, abierta a la participación de la sociedad civil.

PRESENTACIÓN

El presente documento forma parte del módulo de capacitación del proyecto *"La Formación de una Cultura Democrática en Centroamérica: el Papel Socializador de las ONG"*. El objetivo general del proyecto es contribuir de manera concreta al fortalecimiento y a la consolidación de la democracia en la región centroamericana, mediante el desarrollo de las capacidades de incidencia de las ONG.

Con este material, se pretende compartir la experiencia del proceso de incidencia promovido por el Movimiento Ambientalista Nicaragüense (MAN).

En él se muestran los principales pasos y criterios seguidos por esta instancia para lograr la aprobación de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Este documento, a su vez, forma parte de la Colección *"Forjando Culturas Democráticas"*, que contiene una serie de publicaciones sobre experiencias similares desarrolladas en Centroamérica.

Para los efectos de esta Colección, se entiende incidencia como un proceso mediante el cual se busca impactar las relaciones de poder dentro del espacio público, en aquellas instancias que directa o indirectamente afectan al desarrollo del país o de la región.

Los materiales que forman parte de esta colección tienen como objetivo ofrecer insumos para capacitar en la metodología de la incidencia, a partir de una serie de experiencias centroamericanas. Con ello se pretende, además, apoyar los esfuerzos existentes para fortalecer a la sociedad civil en Centroamérica.

La elaboración de este material ha sido un trabajo conjunto entre MAN y la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. MAN se encargó de la sistematización y ordenamiento del material siguiendo una guía preparada por la Fundación Arias; esta última adecuó la información como material de capacitación, incluyendo análisis del caso pero sin alterar el proceso metodológico propio de esta experiencia.

Foto: UNESCO

Historia de la campaña

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Brasil en junio de 1.992, promovió y fortaleció en el mundo nuevas ideas sobre la relación entre el ser humano, la naturaleza y la sociedad. Uno de sus principales temas de discusión giró alrededor de que el desarrollo humano se construye y se sostiene sólo si se garantiza el respeto y la protección del equilibrio ambiental y el uso racional y equitativo de los recursos naturales. En Nicaragua, esta Conferencia estimuló el debate entre organizaciones de desarrollo y ambientales, quienes ya estaban interesadas en convertir esas ideas en políticas de desarrollo integral, donde se incluyeran medidas preventivas y correctivas del deterioro ambiental y de los recursos naturales.

El Movimiento Ambientalista Nicaragüense (MAN), fundado en 1.988[1], encontró un momento propicio para tratar de influir en el Estado, ya que éste había suscrito el llamado *Programa 21*, resultado de la Conferencia. En dicho Programa el Estado nicaragüense adquiría compromisos para revertir el deterioro ambiental. Nació, entonces, el impulso de evitar que esos compromisos se engavetaran o se convirtieran en simple retórica.

El MAN consideraba que existía la amenaza de que estos compromisos fueran menospreciados o anulados por los efectos devastadores que provocan las políticas de mercado abierto y la economía agroexportadora, pues ambos priorizan la lógica de maximizar las ganancias sin atender las necesidades del desarrollo humano.

[1] El Movimiento Ambientalista Nicaragüense (MAN) surge en 1.988 como un organismo no gubernamental por la iniciativa de un grupo de profesionales vinculados a la temática del medio ambiente. En 1.990 el MAN modificó su estructura permitiendo la participación de personas individuales y jurídicas. Las organizaciones que integraron el MAN cuando se inició la campaña de cabildeo fueron: Consejo Evángelico para el Desarrollo (CEPAD), Centro Humboldt, Centro de Investigación de la Realidad de América Latina (CIRA), Centro de Intercambio Cultural y Técnico (CICUTEC), Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) y Movimiento Indígena, Negro y Popular.

Se observaban en Nicaragua, no obstante, condiciones propicias para la participación social que motivaban, incluso, el surgimiento de nuevas organizaciones comunitarias, campesinas, de jóvenes y de mujeres, interesadas en demandar la no exclusión de ningún sector en las políticas económicas y sociales. El MAN se propuso interesar e involucrar al mayor número de ciudadanos y organizaciones nicaragüenses posible para no perder las conquistas de la Conferencia de Brasil.

Los integrantes del MAN repararon en que no existían instrumentos legales ni instituciones específicas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos ambientales y que, por lo tanto, no existían obligaciones jurídicas consistentes para limitar, en defensa de esos derechos, la actividad pública y privada. En sus reflexiones también ratificaron que había una separación abismal entre el tratamiento al medio ambiente y el uso de los recursos naturales.

Era necesario dar un primer paso: que cobrara vigencia una ley del ambiente y los recursos naturales capaz de regular las relaciones económicas y sociales en estos dos grandes campos de la vida social.

En agosto de 1.992 surge en el MAN la iniciativa de impulsar la aprobación de una Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales. Para hacer realidad este esfuerzo decidieron planificar su trabajo. Definieron, en primer lugar, su objetivo general, es decir, la meta final que querían alcanzar: una ley aprobada por la Asamblea Nacional. También definieron los objetivos específicos para llegar a esta meta y, luego, elaboraron un plan de acción. El plan de acción fue organizado pensando en participar en dos fases: la primera, elaborar un proyecto de ley como propuesta; la segunda, presentar y lograr la aprobación de la ley.

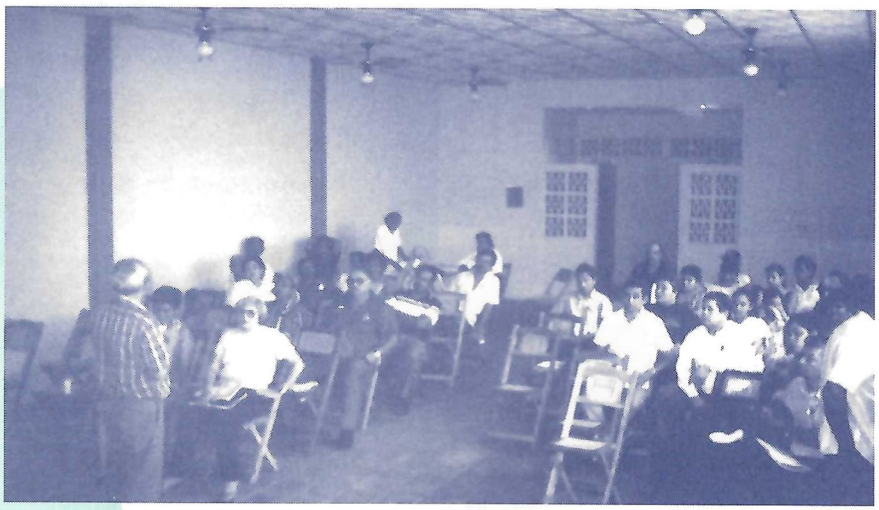

Consulta y análisis del proyecto de ley en Masaya.

Desde un principio se consideró que ambas fases debían ser impulsadas motivando la construcción de un movimiento social a favor de la nueva ley. Por eso sus acciones estratégicas fundamentales se basaron en la sensibilización, en la consulta, en la divulgación y en el convencimiento.

Una vez definido el plan, el trabajo se echó a andar. En octubre de 1.992, el MAN conformó una comisión que se dedicó intensivamente a obtener y analizar la información legal existente en Nicaragua y en otros países sobre el tema. De estos estudios surgió una propuesta técnica legal reforzada con los criterios de profesionales en ciencias ambientales. El MAN también convocó a especialistas en cada recurso natural y en ciencias jurídicas y recibió asesoría directa de especialistas de España, Brasil, Guatemala y México. La investigación legal duró cerca de un año, ya que en agosto de 1.993 se contaba con la primera versión seriamente fundamentada y consensuada entre los expertos.

A partir de este momento el primer borrador de la ley sale del estudio de gabinete y se lleva a la población. Desde la sede central del MAN se promovieron 175 asambleas de consulta ciudadana en todos los departamentos, especialmente en la Región Autónoma del Atlántico Norte, debido a que allí había mucho más organizaciones ya interesadas en la problemática ambiental del país. Las consultas no sólo informaron sobre los problemas del medio ambiente, sino recogieron la opinión de la gente sobre las causas de los mismos y sus propuestas para corregirlos. De ese modo, el borrador del proyecto de ley se enriqueció con la opinión ciudadana y, al mismo tiempo, se dio a conocer.

Pero el acontecimiento de mayor divulgación sucedió precisamente cuando el 7 de octubre de 1.993 se hizo la entrega formal del anteproyecto a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional[2]. Se realizó un acto público que fue cubierto a nivel nacional por diferentes medios de comunicación, y estuvieron presentes varias personalidades, entre especialistas y líderes populares, a quienes el MAN consideró decisivas para mostrar el respaldo social que tenía el anteproyecto.

Ese mismo día, el Presidente de dicha Comisión, Dr. José León Talavera, se comprometió públicamente a convertir este anteproyecto en una iniciativa de ley. Hasta antes de 1.995, cuando se introdujo una reforma constitucional que permitía a los ciudadanos ejercer la iniciativa de ley con el apoyo de cinco mil firmas, el derecho a presentar iniciativas lo tenía exclusivamente el Estado. De manera que el apoyo de la comisión legislativa a la propuesta del MAN, fue un esfuerzo de incidencia ciudadana sin precedentes. Así, dieciocho días después, la Comisión aprobó el contenido del anteproyecto y lo convirtió en iniciativa de ley.

[2] En Nicaragua la aprobación de la ley transcurre en tres momentos: la discusión y aprobación en la Comisión respectiva, misma que presenta su dictamen al Plenario; éste, luego, debe dar una aprobación general y, posteriormente, entra a la discusión y aprobación de cada artículo. El anteproyecto presentado tenía 18 títulos y 212 artículos.

Desde este momento la atención del MAN se concentró en la divulgación masiva del proyecto. Realizó un tiraje de cerca de diez mil ejemplares del proyecto, la mitad del cual fue presentado en una versión popular, gratuita y accesible a todas las personas. Mediante sus contactos con periodistas, el MAN logró que el proyecto se difundiera por radio y televisión. En la difusión también participó la Dirección Superior de Educación Media para interesar e informar a los jóvenes sobre su contenido. Se elaboró, además, una hoja informativa, breve y técnicamente planteada, para dirigirla a persuadir a personalidades que generaban opinión pública y a funcionarios claves como diputados, ministros y alcaldes, ya que ellos tomaban decisiones.

Este fue un prolongado trabajo que debió sujetarse a los ritmos políticos y muchas veces lentos de la Asamblea Nacional. Los ciclos de presión duraron casi otro año más. El MAN y las organizaciones involucradas en la defensa del proyecto ayudaron a convertir el tema ambiental en uno de los temas importantes de la agenda política nacional. Finalmente, en agosto de 1.994, se logró dar un paso decisivo: la Asamblea Nacional aprobó el contenido general del proyecto, dando lugar a la etapa de aprobación por artículos.

Entonces vinieron los problemas. Simultáneamente a la aprobación general del proyecto de ley, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) presentó otra iniciativa de Ley General del Ambiente. Ambos proyectos tenían similitudes técnicas, pero también se diferenciaban en temas sustantivos, especialmente en lo relativo a cómo limitar las posibles acciones de deterioro ambiental provocadas por la iniciativa privada.

El MAN consideró que era preferible contar con una ley aprobada para luego proponer algunas reformas, que condenar al país a seguir con un vacío legal sobre este tema. Pero también llegó a la conclusión de que habían oportunidades para negociar la elaboración de una propuesta unificada. De esa suerte, tras constante comunicación con la Presidencia de la República y con la Junta Directiva de la Asamblea Nacional se logró conformar una Comisión Mixta con la misión de presentar una propuesta de consenso, utilizando como insumos los dos proyectos de ley y las opiniones obtenidas de nuevas consultas. La Comisión Mixta fue conformada por la Asamblea Nacional, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales y el MAN. Esta Comisión de carácter político, contaba con un equipo técnico o "Comisión Mixta Técnica" estaba conformada por profesionales y técnicos especialistas de las instituciones mencionadas antes.

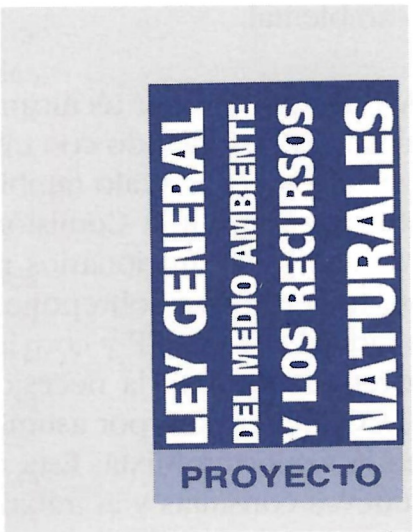

Se imprimieron 2.500 ejemplares del proyecto de ley, los cuales fueron distribuidos ampliamente.

Las nuevas consultas se realizaron en todo el país. Estas permitieron fundamentar técnicamente las propuestas y evitar la politización del debate. Sin embargo, el proceso de consultas no incluyó directa y abiertamente a los medianos y grandes empresarios, por lo que muy pronto estos últimos, organizados en el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) comenzaron a presionar para que se les oyera y, al mismo tiempo, a oponerse a la ley. El COSEP y, especialmente, sectores involucrados en la Cámara de Industria y en la Unión de Productores Agropecuarios, consideraban que la

ley ponía en riesgo las inversiones nacionales y extranjeras. Se oponían directamente al artículo 25, el cual creaba la obligatoriedad de los estudios de impacto ambiental.

El MAN decidió discutir técnicamente las diferencias con el COSEP, reforzando con ello su decisión de no politizar el proceso. Avaló también la incorporación de este organismo a la Comisión Mixta. Pero, tanto el MAN como los funcionarios públicos de esta comisión, tuvieron que sobreponerse a la oposición a veces radical del COSEP y convinieron en que no se podía retroceder ante la necesidad de aprobar una ley. El COSEP terminó por asumir una presencia formal en la Comisión Mixta. Esta oposición vinculada a las nuevas consultas y al trabajo de reelaborar una propuesta consensuada llevaron virtualmente otro año. En noviembre de 1.995 el equipo técnico de la Comisión Mixta terminó su trabajo y lo presentó de nuevo a la Asamblea Nacional.

Somos Ambientalistas — Una publicación del MAN / Septiembre 1996 — 7

EL COSEP: CONTRA LA LEY AMBIENTAL

Héctor E. Mairena Z.

El Consejo Superior de la Iniciativa Privada (COSEP), a través de los Señores Sánchez y Romero, introdujo ante la Corte Suprema de Justicia, un Recurso de Inconstitucionalidad por la aprobación y publicación de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Ley 217). El recurso está dirigido contra la Presidente Chamorro y el Titular del Legislativo.

La Ley 217 fue aprobada por la Asamblea Nacional en marzo pasado y una vez que fue suscrita por la señora Presidenta, fue publicada en La Gaceta el seis de junio del corriente año.

Varios son los elementos que llaman la atención ante la actitud asumida por el COSEP. En primer término conviene tener en cuenta la historia de la ley, parte de cuyo contenido es señalado ahora de inconstitucional. El origen de la misma se remonta a varios años atrás cuando desde el Movimiento Ambientalista Nicaragüense se promovió el anteproyecto original. Dicho anteproyecto fue el resultado de un proceso de consulta realizado con varios sectores. Luego de haber sido presentado y aprobado en lo general por el Plenario de la Asamblea, el proyecto fue concillado con otro elaborado en el MARENA.

Durante meses se consultó con los más variados sectores sociales, económicos y políticos la propuesta en elaboración. Distintos afiliados y Cámaras del COSEP participaron en esta Consulta Nacional. En noviembre del año pasado la Comisión Mixta conformada por Poder Ejecutivo, Legislativo y el MAN, invitó al COSEP a incorporarse al proceso de formulación de la propuesta que finalmente sería introducida al Plenario de la Asamblea Nacional. Lamentablemente tal incorporación fue inconstante.

Una vez que el Plenario de la Asamblea Nacional aprobó la Ley, el Poder Ejecutivo invitó al MAN y al COSEP a participar en la elaboración del respectivo Reglamento. Una vez más la organización empresarial se ausentó de los debates y de las sesiones de trabajo.

El Recurso ahora interpuesto era de esperarse. En primer lugar porque queda claro que los ahora recurrentes trataron en todo momento no sólo de castrar el espíritu esencial de la Ley, sino de frenar su discusión y posterior aprobación. Hasta el último momento de las discusiones, distinguidos funcionarios y dirigentes del COSEP procuraron con diputados afines los objetivos anteriores, sin embargo hay que resaltar que en la Asamblea Nacional prevaleció un espíritu nacionalista y una mentalidad progresiva, al discutir y aprobar la Ley 217.

En los argumentos jurídicos y políticos del Recurso interpuesto subyacen concepciones superadas, no sólo por nuestras normas constitucionales -que al fin y al cabo han sido elaboradas en un país donde hubo una revolución social- sino también rebasadas por la doctrina jurídica moderna.

Cabe destacar que la Constitución Política reconoce la existencia de la propiedad privada como una de las formas que se dan en Nicaragua (Artículo 44 de la Constitución), pero al mismo tiempo señala que dicha forma de propiedad -al igual que las otras- tienen una función social y se supeditan (Arto. 103 Cn.) a los intereses superiores de la nación. Pretender un ejercicio absoluto de la propiedad, sin delimitación o regulación alguna, nos remonta a la primera etapa del Derecho Romano Antiguo.

Desde otro ángulo se inscribe en los conceptos que consideran que hay un conflicto entre los intereses económicos y la defensa del medio ambiente. Precisamente el no haber incorporado la variable ambiental en los modelos económicos que se han establecido en Nicaragua, es una de las razones que ha conllevado el actual grado de deterioro ambiental y el uso irracional de los recursos naturales.

En términos políticos más inmediatos el Recurso interpuesto -cuyo futuro jurídico es absolutamente previsible- pretende sin embargo meter ruido en circunstancias que está próxima de instalarse el 18 de Septiembre venidero, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la cual se instalará precisamente en cumplimiento de la Ley.

Una vez más parece ser que el COSEP nos comprueba que tan atrasado es nuestro capitalismo y sus portadores materiales. Por suerte el desarrollo de las instituciones jurídicas -como se demostró desde el siglo pasado- no es un reflejo mecánico de las estructuras económicas: si así fuese nuestras leyes serían aún más, mucho más atrasadas de lo que todavía es la legislación predominante.

Artículo aparecido en la revista "Somos ambientalistas" del MAN, septiembre de 1.996.

A partir de la entrega del proyecto al legislativo, el MAN y las organizaciones sociales interesadas en la aprobación de la ley comenzaron a realizar un trabajo de incidencia política. Como toda ley, ésta afectaba y favorecía intereses de sectores sociales diversos, de allí que la nueva etapa involucraba las relaciones de poder. ¿Estaba la Asamblea Nacional interesada en apoyar la ley? ¿Quiénes la apoyaban? ¿Quiénes la objetaban?

El último esfuerzo del MAN fue mantener el tema en la agenda política y contrarrestar las acciones que perseguían su desaprobación o engavetamiento. Se reorganizó el trabajo para llegar a la meta final. Decenas de cartas provenientes de organizaciones consultadas fueron enviadas a la Junta Directiva de la Asamblea. Aparecieron comunicados públicos solicitando la aprobación de la ley. Se conformó un equipo encargado directamente de mantener una constante comunicación con diputados de diferentes partidos políticos para explicarles la importancia y el contenido del proyecto. Se realizaron entusiastas manifestaciones públicas frente al edificio de la Asamblea Nacional.

Esta presión no sólo se sostuvo hasta finalizar 1.995, sino que desde enero del año siguiente se continuó con una permanente información acerca de los problemas ambientales en Nicaragua. La tardanza para introducir el proyecto en el plenario se debió a que éste estaba discutiendo temas políticos como reformas constitucionales, reformas a la Ley Electoral, elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, etc. Pero al fin, la Junta Directiva da luz verde a la aprobación de la ley. Durante tres sesiones fue discutido el documento hasta aprobarlo definitivamente en marzo de 1.996.

¿Cuáles fueron los pasos decisivos?

Al conocer la historia de todas las acciones que surgieron para lograr la aprobación de la Ley, observamos que se vivió un proceso dinámico que combinó un plan previamente elaborado con la atención oportuna a los acontecimientos nuevos y no previstos. En este proceso se fue construyendo un movimiento social con muchos caminos para expresarse y dirigirse hacia la meta final. Los principales pasos que se siguieron fueron:

1 Comprensión del problema

Se conocían los problemas ambientales, estos fueron estudiados a fondo para determinar objetivamente sus causas y sus efectos.

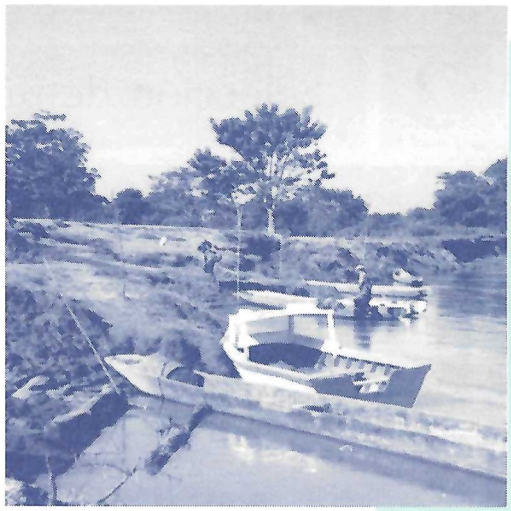

La motivación inicial de los integrantes del MAN surgió de su experiencia vivida. Muchos de los lugares y comunidades con las que trabajaba mostraban el deterioro del medio ambiente y el abuso hacia los recursos naturales. El MAN consideró que los modelos de desarrollo empleados en el país, venían soslayando la dimensión ambiental o relegándola a un plano secundario. Esta desatención, a su juicio, incide en el mantenimiento de condiciones de pobreza porque se basa en la concentración inequitativa de los recursos, pero a su vez el MAN advertía que la pobreza en nada favorece al equilibrio ambiental.

En sus investigaciones, identificó tres problemas fundamentales que ameritaban atención inmediata:

a) La elevada tasa de deforestación, que alcanza un promedio de cien a ciento cincuenta mil hectáreas anuales.

b) La contaminación de las principales fuentes de agua.

c) La contaminación del subsuelo por residuos químicos empleados en abonos o insecticidas.

El MAN coincidía con otras organizaciones y estudiosos nicaragüenses acerca de que valía la pena que la sociedad vigilara la solución a estos problemas, especialmente las comunidades y las municipalidades de cada localidad.

2 Selección de una solución

Eligieron una solución, entre las múltiples medidas que deben implementarse, para atacar las causas del deterioro ambiental.

El MAN consideró que para crear una nueva gestión ambiental debía contarse con un respaldo básico legal e institucional. Este respaldo permitiría la búsqueda de soluciones más profundas. Pensar en una ley significaba dar un primer paso, a pesar de que se sabía que con la ley no se garantizaban cambios en la estructura de los tradicionales modelos de desarollo. La ley ofrecía límites y oportunidades; límites a la depredación y oportunidades de equilibrio. La conquista sería de utilidad social porque el mayor respaldo legal sería tener el derecho a defender el uso adecuado del ambiente y los recursos.

El MAN constató que en Nicaragua existía una legislación ambiental dispersa. Este cuerpo conformado por ciento tres leyes y Decretos, más la legislación internacional suscrita por Nicaragua, presentaba como características principales la incoherencia, la contradicción entre sí, la ausencia de una lógica global y, sobre todo, la falta de correspondencia con las nuevas circunstancias sociales, económicas y tecnológicas. Por citar un sólo ejemplo, el Código de Minas vigente en Nicaragua había sido aprobado en 1.906.

3 Precisión de los objetivos

Se realizó una planificación básica pero precisa de lo que se quería y de cómo se quería hacer. La cabeza de esta planificación fue la definición de los objetivos.

El objetivo final de esta campaña fue:

"Lograr la aprobación por parte de la Asamblea Nacional de la Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales. Esta Ley debía corresponderse con las necesidades de desarrollo económico del país y garantizar una efectiva participación de la sociedad civil en la gestión ambiental".

Pero para lograr esa meta final, el MAN se propuso dar tres pasos fundamentales sin los cuales no consideraba alcanzar el éxito. Estos pasos no eran más que pequeños objetivos u objetivos específicos que estaban al alcance de su capacidad y también eran posibles de ser cumplidos:

a) *Sensibilizar a los principales sectores de la vida nacional de la importancia del tema ambiental. Esto comprende sociedad civil, sectores políticos y gubernamentales.*

b) *Formular una propuesta de Anteproyecto de Ley, adecuada a las necesidades nacionales.*

c) *Involucrar a las distintas expresiones de la sociedad civil en un apoyo activo en la elaboración de la mencionada propuesta.*

4 Definición de las acciones fundamentales

El cuerpo de la planificación fue la definición de varias acciones o tareas esenciales con las cuales se construiría el camino para alcanzar los objetivos específicos y, por lo tanto, el objetivo final. El espíritu de estas acciones fue construir una gran alianza de apoyo y participación a favor de la ley.

Las acciones definidas fueron las siguientes:

a) Realizar consultas con distintos sectores de la ciudadanía: estudiantes, profesionales, religiosos y otros.

b) Realizar encuentros de acercamiento y sensibilización con sectores del Estado. Darle especial importancia a los gobiernos municipales.

c) Divulgar masivamente los documentos bases.

d) Realizar encuentros de acercamiento con periodistas de los principales medios de comunicación, tanto a nivel local como nacional.

e) Llevar a cabo un cabildeo directo con diputados de la Asamblea Nacional, especialmente con los jefes de bancadas y miembros de la Comisión del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Ninguna de estas acciones se realizó una tras otra. La mayoría de las veces se realizaron simultáneamente y, en muchas ocasiones, una sola acción exigió que concentráramos el mayor de nuestros esfuerzos o la principal atención.

5 Organización y división del trabajo

Se organizó el trabajo pensando en dos grandes etapas. Para cada etapa se acordó quién y cómo se distribuirían las tareas.

Los integrantes del MAN consideraron que su campaña a favor de la aprobación de la ley tendría dos etapas básicas:

1. Elaborar y consensar el anteproyecto de ley.
2. Presentar el anteproyecto a la Asamblea Nacional.

Cada etapa requirió darle especial atención a tres tipos de tareas: a) las propiamente técnicas y científicas, que eran necesarias para elaborar, fundamentar y defender una propuesta de anteproyecto de ley; b) las divulgativas, y c) las organizativas. Este tipo de tareas englobaba las acciones ya planificadas; sólo faltaba decidir quién se haría cargo.

Se formó una Comisión Redactora del Anteproyecto, integrada por un equipo de profesionales pertenecientes al Centro de Investigaciones de la Realidad de América Latina (CIRA), una organización con experiencia en labores jurídicas y miembro del MAN. Esta Comisión

preparó el ingreso a Nicaragua de asesores expertos para el estudio de legislación comparada. Estableció relación con las delegaciones diplomáticas para obtener información sobre leyes similares en otros países. Fue también responsable de iniciar las consultas con técnicos nacionales especialistas como juristas, biólogos, ecólogos, hidrólogos, edafólogos, agrónomos, etc. Además, solicitó la opinión de diversas instituciones gubernamentales, no-gubernamentales, centros de investigación y universidades del país.

Consulta del proyecto de ley con varias ONG, Managua.

Una vez elaborado el primer borrador, la estructura central del MAN organizó las consultas sectoriales. Fueron realizados talleres con estudiantes (incluyendo jóvenes de educación media y universitarios) y mujeres (incluyendo movimientos feministas). El Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM) ofreció su apoyo en la organización de estos talleres. También se consultó a organizaciones religiosas: católicas y evangélicas, y se invitó a participar a concejales y alcaldes de 143 oficinas municipales del país.

Para la segunda etapa, el MAN conformó equipos especialmente dedicados a hablar con los diputados, divulgar el proyecto, organizar movilizaciones. En esta etapa los esfuerzos individuales de miembros del MAN se duplicaron, en vista de que se presentaron mayores imprevistos y los principales obstáculos. Hubo muchas ocasiones en que se debieron dar orientaciones y tareas nuevas, inmediatas y oportunas para seguir sosteniendo la fuerza que el trabajo anterior había generado. La relación con los diputados se profundizó y se dieron momentos de presencia ininterrumpida en la Asamblea Nacional, ya que los parlamentarios necesitaban asesoría directa sobre el contenido específico de los artículos de la ley.

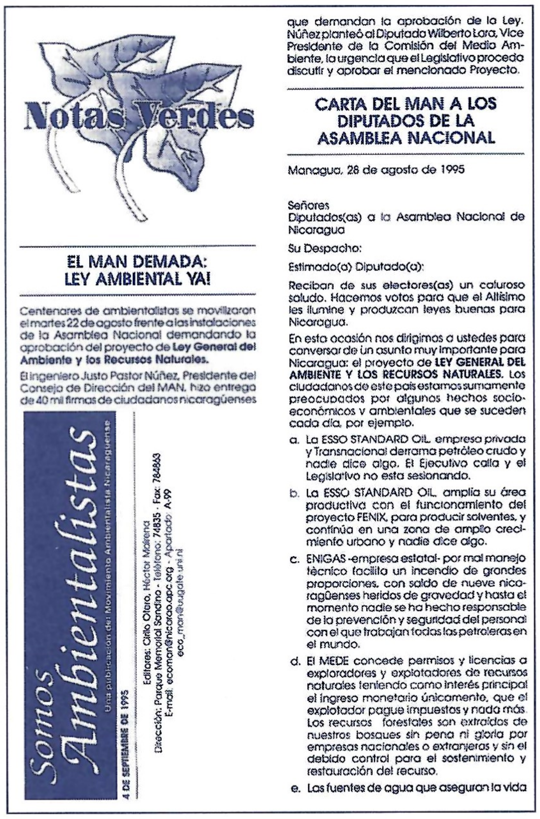

Notas Verdes

EL MAN DEMADA: LEY AMBIENTAL YA!

Centenares de ambientalistas se movilizaron el martes 22 de agosto frente a las instalaciones de la Asamblea Nacional demandando la aprobación del proyecto de **Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales.**

El ingeniero Justo Pastor Núñez, Presidente del Consejo de Dirección del MAN, hizo entrega de 40 mil firmas de ciudadanos nicaragüenses que demandan la aprobación de la Ley. Núñez planteó al Diputado Wilberto Lara, Vice Presidente de la Comisión del Medio Ambiente, la urgencia que el Legislativo proceda discutir y aprobar el mencionado Proyecto.

CARTA DEL MAN A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Managua, 28 de agosto de 1995

Señores
Diputados(as) a la Asamblea Nacional de Nicaragua

Su Despacho:

Estimado(a) Diputado(a):

Reciban de sus electores(as) un caluroso saludo. Hacemos votos para que el Altísimo les ilumine y produzcan leyes buenas para Nicaragua.

En esta ocasión nos dirigimos a ustedes para conversar de un asunto muy importante para Nicaragua: el proyecto de **LEY GENERAL DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.** Los ciudadanos de este país estamos sumamente preocupados por algunos hechos socio-económicos y ambientales que se suceden cada día, por ejemplo.

a. La ESSO STANDARD OIL, empresa privada y Transnacional derrama petróleo crudo y nadie dice algo. El Ejecutivo calla y el Legislativo no esta sesionando.

b. La ESSO STANDARD OIL, amplia su área productiva con el funcionamiento del proyecto FENIX, para producir solventes, y continúa en una zona de amplio crecimiento urbano y nadie dice algo.

c. ENIGAS -empresa estatal- por mal manejo técnico facilita un incendio de grandes proporciones, con saldo de nueve nicaragüenses heridos de gravedad y hasta el momento nadie se ha hecho responsable de la prevención y seguridad del personal con el que trabajan todas las petroleras en el mundo.

d. El MEDE concede permisos y licencias a exploradores y explotadores de recursos naturales teniendo como interés principal el ingreso monetario únicamente, que el explotador pague impuestos y nada más. Los recursos forestales son extraídos de nuestros bosques sin pena ni gloria por empresas nacionales o extranjeras y sin el debido control para el sostenimiento y restauración del recurso.

e. Las fuentes de agua que aseguran la vida

Somos Ambientalistas
Una publicación del Movimiento Ambientalista Nicaragüense

4 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Editores: Cirilo Otero, Héctor Malrena
Dirección: Parque Memorial Sandino - Teléfono: 74835 - Fax: 784863
E-mail: ecoman@nicarao.apc.org - Apartado: A-99
eco_man@ugate.uni.ni

El MAN envió una carta pública a la Asamblea Nacional, destacando la importancia del proyecto de ley.

6 Presentación de una propuesta

Había una alternativa que ofrecer.
Se elaboró una propuesta que
no sólo ayudó a darle seriedad al movimiento,
sino lo orientó para saber hacia dónde
se podía y se quería negociar.

El MAN inició su campaña pensando en dos principios de trabajo a los cuales le dio la mayor importancia:

1. Razones para protestar contra el deterioro del ambiente sobraban en Nicaragua. Pero la sola protesta no ayudaba a buscar soluciones y fácilmente podía dar la falsa imagen de que quienes protestan siguen consignas exclusivamente políticas o ideológicas. El MAN creía en la necesidad de una ley ambiental y, a su juicio, un instrumento de esa naturaleza requería una fundamentación científica y técnica consistente.

2. Una propuesta técnica sin respaldo social carecería de legitimidad y podría alejarse de la problemática real. La propuesta que debía hacerse, en consecuencia, necesitaba ser conocida, discutida y enriquecida por los ciudadanos.

Toda la campaña estuvo orientada al cumplimiento de estos dos principios. El proyecto de ley, era al mismo tiempo portador de estas ideas: no podrían asegurarse acciones eficaces para frenar el deterioro ambiental o el uso irracional de los recursos naturales sin el involucramiento y vigilancia de la sociedad. Su propuesta se convirtió en una oferta para negociarla con quienes ejercen el poder de decisión. El espíritu de la propuesta se dirigía a:

a) Contribuir a la modernización del Estado;

b) Recuperar la acción y la participación ciudadana en la gestión de los recursos naturales;

c) Promover la recuperación del poder local al propugnar la cesión a las Alcaldías y Consejos Municipales del control sobre los recursos naturales locales;

d) Promover la educación ambiental de los ciudadanos y su involucramiento directo en diferentes acciones en favor del ambiente y los recursos naturales;

e) Promoción de una ley moderna, ágil y amplia, que le permita a cualquier Gobierno de la República administrar racionalmente los recursos naturales, y darle su verdadero valor e importancia económica a los recursos naturales;

f) Promoción del incentivo económico a los productores que deseen producir sosteniblemente, es decir, garantizando la conservación del medio ambiente.

7 Construcción de alianzas

Se construyó un amplio consenso y apoyo intersectorial que permitió presentar la propuesta con suficiente respaldo social.

Las consultas realizadas por el MAN construyeron un nuevo sujeto social en apoyo al anteproyecto de ley. Todos los sectores, organizaciones y especialistas consultados consideraron la propuesta como un instrumento propio. Veían en el anteproyecto una respuesta a sus intereses y preocupaciones. Se había logrado sensibilizar y crear un consenso social mínimo, el cual se constituyó en el punto de partida para ampliar las simpatías.

Una vez creado este consenso básico, el MAN consiguió el respaldo de muchos periodistas y diputados. Los medios de comunicación recibieron documentos y datos objetivos que mostraban la justeza de las demandas. La entrega de información y análisis oportuno donde se mostraba la directa asociación entre la pobreza, los problemas de salud y la crisis ambiental fue además decisiva para convertir el tema de la aprobación de la ley en un punto de la agenda política nacional.

Desde que el proyecto fue presentado por la Comisión Mixta, la difusión masiva ayudó a crear opinión pública favorable. Las cartas, telegramas y comunicados públicos en apoyo a la ley eran fotocopiados por el MAN y entregados también a diputados y periodistas.

Los estudiantes y las organizaciones juveniles ambientalistas fueron defensores decisivos del proyecto de ley. Se realizaron tres manifestaciones originales que llamaban la atención de la gente porque innovaban el paso por las calles, ya que en todas participaron niños y bandas musicales utilizando consignas entusiastas y pacíficas que mostraban los derechos y no sólo los problemas.

El MAN supo aprovechar y confirmar su posición cuando en agosto de 1.995 ocurrió un derrame de petróleo de la compañía ESSO. Este accidente los llevó a apelar a la reflexión sobre este tipo de problemas y a mostrar cuáles deberían ser las responsabilidades, tanto de la sociedad como del Estado.

Somos Ambientalistas

EDICION EXTRA

UNA PUBLICACION DEL MOVIMIENTO AMBIENTALISTA NICARAGÜENSE

Año II | Agosto 1995 | Precio C$ 3.00

Derrame de petróleo no debe quedar impune

Refinería amenaza Managua

Derrame, grave precedente

HAY QUE ACTUAR AHORA !

El derrame de petróleo ocurrido el sábado 5 de agosto es una señal sumamente grave de lo que podría ocurrir en cualquier momento dado el tipo de operaciones que la ESSO realiza en la zona noroeste de la ciudad de Managua. El MOVIMIENTO AMBIENTALISTA NICARAGUENSE , los JA, y otras organizaciones ambientalistas hemos planteado desde hace mucho tiempo el peligro potencial que la ESSO significa para centenares de miles de ciudadanos capitalinos.

El derrame del sábado ha confirmado la validez de nuestras preocupaciones. Incluso es posible afirmar que mas allá de las consecuencias del derrame de 250 barriles de petróleo - cantidad ya considerable, y el MARENA ha señalado que fueron mas -, lo principal es que a lo largo de 70 kilómetros del oleoducto y de todo el perímetro de las instalaciones de la ESSO hay permanentemente un riesgo mortal.

Veamos la historia y los hechos.

La Refinería ESSO fue construida en 1962 - hace ya 33 anos -. Esa zona para entonces era una zona rural del departamento de Managua, caracterizada por su poca densidad poblacional. Luego del terremoto el polo occidental de Managua, se constituyó en un punto de crecimiento. A tal grado que hoy la zona de Las Brisas, Linda Vista, Los Arcos, Ciudad Sandino, conforman el segundo sector de mayor concentración poblacional EN EL PAIS.

La Refinería ESSO fue construida en una zona muy

Pasa a pág. 6

8 Participación en la agenda política

Se propusieron negociar con el gobierno y con los diputados representantes de todos los partidos políticos. Simultáneamente influyeron tanto en el Estado y en los medios de comunicación, como en la población, para que el tema ambiental fuera considerado como prioritario en el debate político nacional.

Desde el instante en que la propuesta se hizo ampliamente pública y llega a la Asamblea Legislativa se abrió un nuevo espacio: el de la defensa de grandes intereses políticos y económicos.

Durante la primera etapa, el MAN había adquirido la experiencia acerca de que muchos problemas sociales, como el ambiental, a pesar de que afectan directamente a la población, no suelen ser atendidos con prioridad como aquellos que lesionan de cerca los derechos políticos. Debió, por lo tanto, generar un trabajo educativo entre los ciudadanos para que, al sensibilizar a la población, ésta comenzara -como efectivamente lo hizo- a demandar al Estado el cumplimiento de sus res-

Consulta del proyecto en Chinandega.

ponsabilidades frente al deterioro del medio ambiente.

Su esfuerzo por hacer ver que el problema ambiental es un problema a ser resuelto por el Estado y la sociedad, generó la reacción de sectores que ejercen el poder tanto público como privado. En la medida en que los sectores de poder fueron reaccionando y creció la opinión a favor de la ley, el tema ambiental se convirtió en un asunto de interés político nacional.

La reacción más seria del gobierno fue la presentación de otro proyecto de ley a través del MARENA. Sin embargo, el MARENA representaba la posición técnica del organismo ejecutivo. Técnicamente ambos proyectos tenían grandes coincidencias. Pero el planteamiento técnico-político que diferenciaba a las dos propuestas giraba alrededor de los límites a la libertad de acción de la iniciativa privada. En esta diferencia entraba a tomar posición el Ministerio de la Presidencia. Esta no era cualquier diferencia ya que, en última instancia, se estaba abordado el tema de cómo producir sin inequidad y sin deterioro ambiental. Así es que detrás de esta diferencia se encontraban afectados o defendidos los intereses de grandes empresarios.

La audacia del MAN consistió en apelar al consenso ante la Presidencia de la República y ante la Junta Directiva de la Asamblea Nacional. Tal gestión también contribuyó a darle al tema ambiental una fuerte relevancia pública. El resultado de la misma fue el de iniciar un proceso de negociación intersectorial. Representantes del Estado y la sociedad civil se juntaron a trabajar para elaborar un proyecto de mayor consenso. La Comisión Mixta que se formó llegó a apropiarse del interés de elaborar un nuevo proyecto de Ley y ese consenso adquirió un peso político decisivo frente a la Asamblea Nacional.

9 Corrección de errores

Aunque desde un principio se pensó construir un amplio apoyo social, no se dio importancia a ***mantener una comunicación directa y constante con la mediana y gran empresa,*** *por lo que estos últimos se sintieron excluidos y adoptaron una actitud confrontativa y hostil al proyecto de ley. Se hizo lo posible por corregir este error.*

El MAN no previó que al momento de elaboración del anteproyecto se incluían artículos que regulaban -desde la perspectiva ambiental- la actividad económica de la iniciativa privada, tenía que contemplar en sus gestiones de consulta y comunicación un espacio específico con los empresarios. Unicamente planificó consultas con los pequeños y medianos industriales organizados en la Cámara Nacional de la Pequeña Industria (CONAPI). No fue sino, cuando el proyecto fue impulsado por la Comisión Mixta que se dieron numerosas consultas al sector de la gran industria.

La oposición del COSEP se expresó como un enfrentamiento contra el MAN. Su rechazo era liderado por los sectores más conservadores del empresariado. No obstante, cuando éste demandó participar en la Comisión Mixta fue el MAN quien aceptó en primer lugar tal solicitud. Tuvieron tres reuniones de consulta y debates públicos ofrecidos con argumentación técnica por ambas partes. El MAN consideró que, en gran medida, el sector privado tuvo esta reacción porque no estaba debidamente informado. Debe señalarse, no obstante, que algunos sectores empresariales fuertes, como la empresa ESSO y la Cámara de Minas, se acercaron al MAN buscando un consenso.

En todo caso, al no haber tomado en cuenta la fuerza y la actitud de este oponente se postergó más la aprobación de la ley y se crearon momentos de alta tensión que pusieron en peligro todo el trabajo realizado. Pero el MAN consideró que el mayor costo de este descuido fue, por un lado, no incluir debidamente los intereses de los pequeños y medianos empresarios dentro de la ley; y, por otro, el que hasta este momento exista oposición de la gran empresa a la ley aprobada.

Los principales criterios aplicados

La experiencia del proceso de incidencia a favor de la aprobación de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales muestra que sus organizadores implementaron diversos criterios metodológicos y de estilo de trabajo que fueron fundamentales para el éxito.

Muchos de estos criterios pueden ser igualmente válidos para utilizarlos en nuevas acciones de incidencia, independientemente del tema que las origine. Se mencionan a continuación algunos de los más importantes:

1. No olvidar el impacto social y de largo plazo de la acción que se realice

Desde el principio, el MAN contempló que uno de los más importantes efectos de la Ley sería involucrar a las comunidades y a las municipalidades en la defensa del medio ambiente. Para el MAN esta ley vendría a fortalecer la gestión del poder local. Una vez aprobada la ley, varias municipalidades han podido utilizarla para que con su amparo se protejan los recursos naturales y el medio ambiente. Los nuevos alcaldes electos cuentan con posibilidades de formarse en estos temas.

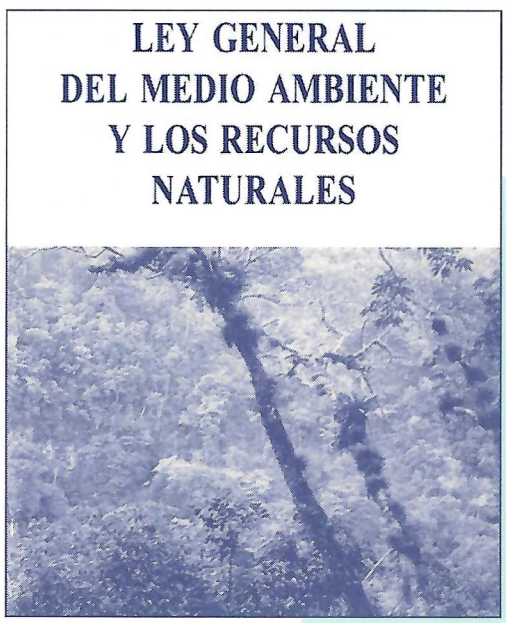

También se le concedió importancia original a la educación ecológica con el propósito de que las nuevas generaciones adquieran información y formación dentro de una cultura de relaciones no violentas entre el ser humano y la naturaleza.

Ambos elementos, el educativo y el fortalecimiento del poder local, siguen siendo hoy día factores que construyen organización y dinámicas sociales. La educación y el trabajo de apoyo municipal ofrecían condiciones para ampliar las luchas ambientales y de desarrollo sostenible.

2. Asegurar el financiamiento de la campaña que se realice

El MAN contó con el apoyo en trabajo de sus respectivos miembros, con la colaboración de organizaciones comunitarias, juveniles, religiosas y de mujeres. Pero sus principales actividades técnicas, de consulta y divulgación exigían financiamiento y logística que fue conseguido pidiendo la colaboración de la agencia NORAD. Este respaldo financiero les permitió darle a la campaña su propio espacio y su propia autonomía, evitando con ello debilitar el presupuesto normal de los organizadores.

3. Tener perseverancia y calificación en todo el desarrollo de la campaña

La lucha del MAN duró cerca de cuatro años. Tanto tiempo puede ser un factor adverso que debilite el entusiasmo o baje las expectativas de éxito. La tenacidad en las tareas y la confianza en las voces de la sociedad que respalda la propuesta son armas decisivas para sostener un movimiento. Pero la mística de trabajo es insuficiente si no se acompaña de una propuesta argumentada con consistencia. El MAN realizó un trabajo que requirió mantener siempre entrelazadas las ideas técnicas y científicas con el conocimiento y la acción política.

4. Prepararse para persuadir y disuadir

El trabajo del MAN estaba dirigido a negociar una propuesta. Toda negociación incluye actos como persuadir o convencer a otro, y disuadir o neutralizar la oposición del otro. En ambas acciones el MAN no trabajó con suficiente equilibrio. Ambos criterios de trabajo los utilizó más con sus posibles aliados y menos con sus posibles oponentes. El efecto, finalmente, no fue grave debido a la excelente capacidad de consenso en que basó e hizo crecer la fuerza de todos los sectores que apoyaron la ley.

5. Comunicación constante y acción oportuna

Las técnicas de divulgación, información, educación, debate, reflexión y consenso, frecuentemente utilizadas por el MAN, revelan que la comunicación social fue su principal procedimiento de trabajo. Sin estas técnicas no se hubiera logrado que, en diferentes períodos coyunturales, el tema ecológico estuviera en la agenda política legislativa y nacional.

También fue notoria la capacidad para aprovechar la oportunidad de intervención. El MAN no hizo "bulla" del proyecto sin antes contar con una propuesta seria y consensuada; tampoco llegó a hablar con los diputados sin dominar técnicamente su propia propuesta. A pesar de su error de incomunicación con el sector privado, aprovechó después la oportunidad para ser su principal interlocutor. Es decir, fue sumando fuerzas de acuerdo al cambio de las circunstancias.

Resultados de la incidencia

El MAN alcanzó con éxito su objetivo general. La ley ahora vigente es un marco general de protección al medio ambiente y los recursos naturales. Puede, no obstante, ser mejorada, incluso para agregar aquellos aspectos sobre la pequeña y mediana producción que fueron olvidados.

En el camino hacia el cumplimiento de los objetivos específicos se logró, además, otras conquistas sociales. Una de las más importantes fue fortalecer el movimiento y la conciencia ambientalista en Nicaragua. Nuevas organizaciones surgieron incorporando activamente o dedicándose fundamentalmente al tema ambiental.

Otro logro significativo fue la inclusión del MAN como uno de los dos organismos de la sociedad civil en la Comisión Nacional del Ambiente. De este complejo proceso el MAN también adquirió experiencias nuevas para mejorar su organización. Pasó por períodos críticos en su organización interna que lo llevaron a reestructurarse, pero, finalmente, lo motivaron a crear un tipo de organización más coherente con su especialidad de trabajo. Ahora reflexiona sobre la conveniencia de organizar su trabajo lo más cercano posible a la situación socio-ambiental del territorio. Por el momento, se organiza en capítulos territoriales que coinciden con los departamentos y los municipios. Su trabajo se ha organizado de esta manera en Chinandega, Masaya y Matagalpa, y en municipios como Puerto Sandino, Terrabona y Corinto.

La existencia de la Ley le ha permitido al MAN darle a su éxito algún seguimiento serio. Por esa razón trabaja prioritariamente junto a otras organizaciones en capacitación sobre legislación ambiental, especialmente dirigida a municipalidades ya que éstas son las instancias de mayor peso local para asegurar la tutela de la ley.

Aprendiendo a mejorar

La experiencia vivida durante esta campaña enseñó al MAN a no abandonar la evaluación periódica del trabajo planificado. Esta evaluación debe ser no sólo de las tareas sino del balance de la fuerza y la incidencia política entre quienes nos apoyan y quienes nos objetan.

También se aprendió que las tareas de organización de las consultas territoriales habrían sido menos agotadoras y más efectivas si no hubieran descansado casi exclusivamente en la

Foto: UNESCO

capacidad de un facilitador, que laboraba en la sede central del MAN, para promover ese trabajo. El facilitador debió triplicar sus esfuerzos. Frente a este desajuste es conveniente solicitar la colaboración directa de instituciones amigas e interesadas en el tema y no continuar con la ejecución del plan de incidencia hasta que la división del trabajo sea más compartida y descentralizada.

Los años que duró la campaña mostraron, por otra parte, que no se debe tomar la planificación como un marco fijo, impositivo e inmutable. Es fundamental tener claros los objetivos y las grandes acciones básicas, ya que éstos conforman la estrategia, pero cada coyuntura obliga a definir acciones específicas y cronogramas precisos que no pueden ni deben pensarse desde el principio.

El éxito del MAN, que recayó en la capacidad de hacer alianzas, no se basó en la búsqueda de "simpatías ideológicas". El MAN aprendió que deben hacerse alianzas con todos los sectores negociando las propuestas y no los principios; informando y formando y no sólo evitando o contestando a los oponentes.

Finalmente, el aprendizaje más satisfactorio fue que la experiencia de organizar y movilizar pierde peso si no se sabe proponer con objetividad y con sustentación científica. La fuerza del consenso y la persistencia para construir alianzas legitimaron esta campaña, propiciando en muchos nicaragüenses el deseo de ayudar a resolver los problemas ambientales.

Guía para la reflexión y el debate

1. ¿Cuáles fueron los componentes principales del plan de incidencia social del MAN?

2. ¿Cuáles fueron las fortalezas de su campaña de cabildeo?

3. ¿Cuáles fueron sus debilidades generales?

4. ¿Cuáles fueron los principales obstáculos y cómo se resolvieron?

5. ¿Cuál fue la actitud del MAN con los sectores gubernamentales y políticos?

6. El logro del MAN no se limitó a la aprobación de la Ley. ¿Qué opina acerca de que el MAN haya logrado otras conquistas?

La Colección "Forjando Culturas Democráticas" forma parte del Proyecto "La Formación de una Cultura Democrática en Centroamérica: el Papel Socializador de las ONG". Algunos títulos que integran la colección:

- Aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia - Honduras
- Derogación del Servicio Militar Obligatorio - Honduras
- Aprobación de la Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales - Nicaragua
- Diseño y Negociación de una Agenda Abierta sobre Educación y Desarrollo Humano - Nicaragua
- Rescate del Plan de Reconstrucción Nacional - El Salvador
- Campaña para Visibilizar los Problemas de las Mujeres Trabajadoras de la Maquila y Reformar la Ley de Zonas Francas y Recintos Fiscales - El Salvador
- Campaña por una Ley Contra la Violencia en la Pareja - Costa Rica
- Creación de una Instancia Coordinadora para Detener el Impacto de la Expansión Bananera Incontrolada - Costa Rica
- Aprobación de una Ley Forestal Justa y Equitativa - Costa Rica
- Diseño y Ejecución del Plan Nacional Mujer y Desarrollo - Panamá

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Apdo. 8-6410-1000 San José, Costa Rica, Teléfono: (506) 255-2955, Fax: (506) 255-2244, Correo electrónico: fapprhum@sol.racsa.co.cr